

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2019-00402.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 193 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado de JEREMIAS CUBILLOS y otros en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 15 de noviembre de 2022 (archivo Nro. 26), y como quiera que en el presente proceso ya se dictó la correspondiente sentencia aprobatoria de la partición, se LEVANTA el embargo que fuera decretado sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50S-40708562. Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f31b75b92b197ea619043491309f615af5aa05cd0fc5db243e19b23b1e85cff3**

Documento generado en 16/11/2022 04:14:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC